Afeo p.ra de G.
alto mr
de Afe
mi de Thomas
Alvo
vecino de vs.

En la ciudad de Ecija a cinco dias del mes de
diciembre, de mill y qu.tos y setenta y nueve años,
el M.co señor licenciado andres de frias de calde
mayor de la ciudad. Respondiendo a los Afe
querimientos, notificacion y peticion de Alvo Lopez
Thomas, vecino de esta ciudad, dixo que el mt.o
señor Juez visitador de este reino, en la real
provision, su fecha, orden, a los concejos, cerca de la
eleccion de los oficios de ffiel executor, Afe. p.a la ciudad
para q. entendiesen no ser una persona
de los obligados a tener cada Afe provision
conforme a la mi de vos segun como se obligo
y a tener obligada por su parte m.da segun
de la execute, como se le requiere q. atento
a la tabla con q. esta ciudad se le
de provision, y eleccion de los ffiel sujetos, que se
manda, a los quales q. fuesen aun un vecino de la q.
cada Afe provision, en la executen, y la
mayor parte de ayuntam.to, concejo a sido
votado que se sirva de q. de la Afe provision
atento a estar obligado a conformarse con la
mayor parte de vos, de los quales
de el tiempo mi q. cada Afe provision tiene m.do
se haga, por ser obligado a conformarse con la
mayor parte de los no vos de los q. provision Afe
q. se q. tiene conferido Afe. y no se con
formaria conforme a la forma obligado
con la relacion que hizo en la dicha provision
y por lo que se le requiere q. se nombre
para # a la dicha de cumplimiento de la Afe
provision, y se le requiere no obstante